



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 3 Anexos: 0

Proc. # 7039511 Radicado # 2026EE160768 Fecha: 2026-07-28

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Referencia: Respuesta al radicado **SDA 2026ER141961** del 06 de julio de 2026.
Petición **SDQS 4636152026**.

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, donde se solicita “(...) *se hagan presentes en el barrio candelaria la nueva localidad 19 en el parque libertadores también llamado “parque vecinal Puerto Bareto” ubicado entre las carreras 37b y la calle 63 a sur, DEBIDO A QUE LOS ARBOLES están sin podar y los mismos llegan ya a los cables de alta tensión ya produjeron la caída de un poste de energía, adicionalmente el parque se encuentra en total abandono y esta atrayendo roedores a nuestros lugares de vivienda. Solicito que se realice el corte de los árboles y el respectivo mantenimiento del parque para que nosotros como habitantes del sector podamos sembrar algunas plantas (...)*”, nos permitimos informar lo siguiente:

Una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente realizó visita técnica al Parque Vecinal Puerto Barreto, ubicado sobre la carrera 37B con calle 63A Sur. Durante la inspección se identificaron cuatro (4) individuos arbóreos secos, muertos en pie. Uno de ellos únicamente conserva parte de su fuste, lo que evidencia que anteriormente parte de su estructura fue retirada o sufrió fractura; los tres restantes no presentan tejido vivo alguno. Estos individuos se encuentran identificados con las placas LIME 1-75754, 1-108567, 1-249962 (el cual también presenta la placa 1-75755) y un cuarto individuo que no presenta placa de identificación.

Así mismo, se verificaron los demás individuos arbóreos presentes en el parque, correspondientes a especies como chicalá (*Tecoma stans*), araucaria (*Araucaria excelsa*), caucho de la India (*Ficus elastica*), acacia gris (*Acacia decurrens*), durazno común (*Prunus persica*), entre otras. Al momento de la visita se observaron estables en pie, con buenas condiciones físicas, estructurales y fitosanitarias en general. Algunos presentan copas frondosas y asimétricas, con interferencias menores sobre redes de telemática; no obstante, el manejo de estos individuos se realizará conforme al Plan de Podas del operador de aseo de la localidad.

Teniendo en cuenta las condiciones observadas sobre los individuos secos, muertos en pie, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 274 y 275 del Decreto Distrital 646 de 2025, mediante el Acta LFA-20260610-00187 se autoriza la tala por emergencia de los cuatro (4) individuos, intervención que deberá ser ejecutada por el Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis”.

Respecto de los demás individuos arbóreos presentes en el parque, se informa que las labores de poda serán ejecutadas por el operador de aseo de la localidad, Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. – LIME, de conformidad con el Plan de Podas aprobado mediante el Concepto Técnico No. 17526 del 26 de diciembre de 2018, siendo dicho operador el encargado de definir la programación y periodicidad de las intervenciones.

Por otra parte, en relación con la solicitud de realizar el mantenimiento del parque y la siembra de plantas, es pertinente señalar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 288 del Decreto Distrital 646 de 2025, la actividad de jardinería, su establecimiento y mantenimiento en el espacio público de uso público es competencia del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, entidad encargada de establecer los mecanismos necesarios para incorporar la participación de terceros en dichas actividades.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 teléfono: 3778899 o a través de la página web www.ambientebogota.gov.co/ventanillavirtual/app, o mediante el correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Cordialmente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Anexos: Registro fotográfico en un (1) folio

ANEXOS

REGISTRO FOTOGRÁFICO

 23 jul 2026 09:17:22 4.57085N 74.15155W 10° N Ciudad Bolívar	 23 jul 2026 09:16:20 4.57088N 74.15144W 10° S Ciudad Bolívar	 23 jul 2026 09:15:57 4.57088N 74.15144W 347° N Ciudad Bolívar
 23 jul 2026 09:06:50 4.57091N 74.15152W 247° SW Ciudad Bolívar	 23 jul 2026 09:06:13 4.57091N 74.15145W 350° N Ciudad Bolívar	 23 jul 2026 09:14:54 4.57081N 74.15143W 26° NE Ciudad Bolívar
Foto 1. Vista general del parque	Foto 2. Individuo autorizado para tala	Foto 3. Individuo autorizado para tala
Foto 4. Individuo visitado	Foto 5. Individuos visitados	Foto 6. Individuo visitado